Expediente: **1085/09**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ PEDROTTI HUGO VENANCIO S/ ESPECIALES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178584384 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
90000000000 - PEDROTTI, HUGO VENANCIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1085/09

H108013069910

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- c/ PEDROTTI HUGO VENANCIO s/ ESPECIALES. Expte. N° 1085/09.-

Presento a despacho informando a S.S. que los presentes autos fueron paralizados en el año 2011 y archivado en el año 2015 (paquete 53/11) en los archivos del Poder Judicial, los cuales **fueron incinerados en el orden N° 6218 conforme acordada N°415/22 (https://www.justucuman.gov.ar/storage/adjuntos/documents/destructions/pdfs/pdf_1732714740.pdf)**.
Asi mismo informo que el ultimo acto procesal fue en el 13-11-2009 y mediante providencia del 10-06-2009 se ordeno trabar Embargo Preventivo sobre el bien inmueble de propiedad del demandado PEDROTTI HUGO VENANCIO CUIT N° 23-08276361-9 inscripto en la matrícula F-4556. Atento que dicho proceso se tramito por el sistema LEX DOCTOR y en formato papel no se puede constar el origen de la deuda reclamada en autos. Es todo cuanto puedo informar. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2026

San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2026. Téngase presente lo informado por el actuario, oficiese a la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 CJM a los fines que huniere lugar.- FDO. JUEZ. CPM. 1085/09

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=CHEMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.